

ACTA No 1438

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a 05 de Agosto del año 2016, siendo las 09H43, el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos da la bienvenida a los asistentes y a la compañera que se está integrando al trabajo por las vacaciones pedidas del señor Vicealcalde y solicita se constate el quórum reglamentario, estando presente los señores Concejales: Ab. Mario Aguilar, Eco. Luis Barona, Sr. Marco Cáceres, Eco. Rodrigo Oñate y Eco. Viviana Urrutia; y los señores Funcionarios Dr. Hernán Paredes, Director Financiero y Ab. Álvaro Vera, Procurador Sindico, bajo la presidencia del Ab. Mauricio Miranda Badillo, Alcalde del cantón Cevallos y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria, quien suscribe y certifica la presente, con el siguiente **ORDEN DEL DIA**: 1.- Aprobación del Acta No 1437 de la sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Julio del 2016. 2.- Conocimiento y resolución de la propuesta del programa para conmemorar el XXXI Aniversario de Cantonización de Cevallos, presentada con Oficio No 150-CPCASADRC de fecha 27 de Julio de 2016, suscrito por el señor Hugo Villegas Bayas, Vicealcalde y Presidente del Comité Cantonal del GADM de Cevallos. 3.- Conocimiento por parte del Concejo Municipal de la Resolución Administrativa No. DA-EXP-16-03, mediante la cual se declara de Utilidad Pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, un área de 122,91 m2 del inmueble ubicado en la zona rural llamado Caserío Santo Domingo, de la parroquia Matriz, cantón Cevallos, de propiedad del señor Saulo Manuel Egas Aliaga, con el fin de realizar la ejecución de la ampliación del Estadio del Caserío Santo Domingo del cantón Cevallos. 4.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Finanzas respecto al análisis de la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales que requiere ser reformada y, aprobación en primera instancia de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Regula la Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales en el cantón Cevallos. Señor Alcalde: Compañeros Concejales a consideración el orden del día. Señores Concejales: Aprobado. **RESOLUCION 140-2016 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del Día. DESARROLLO DE LA SESIÓN.** Una vez aprobado el orden del día el señor Alcalde solicita que se proceda con el **PRIMER NUMERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA No 1437 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2016.** Señor Alcalde: Compañeros Concejales entiendo que el Acta fue enviada con la debida anticipación del caso, si alguien quiere hacer alguna recomendación con respecto a sus intervenciones o alguien quiere hacer con respecto a las resoluciones, que por favor se pronuncie. Señor Concejel Abogado Mario Aguilar: Yo no tengo ninguna observación señor Alcalde. Señor Concejel Economista Rodrigo Oñate: Ninguna señor Alcalde. Señor Concejel Marco Cáceres: Ninguna señor Alcalde. **RESOLUCION 141-2016 El Concejo Municipal por mayoría RESUELVE: Aprobar el Acta No 1437 de la sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Julio del 2016 sin ninguna observación, con el voto salvado de los señores Concejales Eco. Viviana Urrutia y Eco. Luis Barona, por no haber estado presentes en esa sesión. SEGUNDO NUMERAL.-**

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROGRAMA PARA CONMEMORAR EL XXXI ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE CEVALLOS, PRESENTADA CON OFICIO No 150-CPCASADRC DE FECHA 27 DE JULIO DE 2016, SUSCRITO POR EL SEÑOR HUGO VILLEGAS BAYAS, VICEALCALDE Y PRESIDENTE DEL COMITÉ CANTONAL DEL GADM DE CEVALLOS. Se da lectura del Oficio "Cevallos, 27 de julio de 2016. Oficio No 150-CPCASADRC. Señor Ab. Mauricio Miranda ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CEVALLOS. Presente.- De mis consideraciones.- Adjunto al presente me permito remitir a usted, la propuesta del programa para conmemorar el XXXI Aniversario de Cantonización de Cevallos, propuesta que fue discutida con los señores concejales y funcionarios el martes 26 de julio del 2016, a fin de que se dignen poner en consideración del Concejo Cantonal para su revisión y aprobación correspondiente e inclusión en el POA para las actividades del año 2017. Aprovecho la oportunidad para reiterar los sentimientos de mi estima y consideración. Atentamente Hugo N. Villegas Bayas. Vice-Alcalde y Presidente del Comité Cantonal del GADM de Cevallos". Hasta ahí el texto del Oficio. Señor Alcalde: Compañeros Concejales damos lectura de la programación que tiene. Señor Concejel Abogado Mario Aguilar: Sería mejor proyectar digo yo, para ir revisando, yo por lo menos no tengo conocimiento. Señora Secretaria: En la convocatoria que les envíe esta. Voy a dar lectura de la programación. Señor Director Financiero: Una cosita señor Alcalde en el orden del día dice conocimiento y resolución, eso significa que se debería ir viendo si se realiza mismo para ya ir aprobando o van hacerlo al final. Señor Concejel Abogado Mario Aguilar: Yo soy de la idea que debería hacerse al final, creo yo. Señor Director Financiero: Una pregunta muy puntual tengo yo, en cada una de las actividades tenemos un presupuesto estimado, mi pregunta puntual es, que sucedería en el caso de que ya se haga el presupuesto definitivo y supera ese valor, no sé hasta dónde podríamos llegar con esto, o tendríamos que nuevamente presentar al Concejo para que vuelva a aprobarlo con el presupuesto ya establecido. Señor Concejel Abogado Mario Aguilar: En cuantas veces tenemos que aprobar esto. Señor Director Financiero: En una. Señor Concejel Abogado Mario Aguilar: No va mediante Ordenanza para esto. Señor Alcalde: Sólo el proyecto. Señor Concejel Abogado Mario Aguilar: Sólo el proyecto. Señor Director Financiero: Me parece a mí en esta sesión que el Concejo debería resolver si de estas actividades se realizan todas o cuales se realizan y de esas preparar el presupuesto o el proyecto definitivo, para que el Concejo apruebe el proyecto total, esta sería la idea el día de hoy, porque luego obviamente el Concejo aprobará el proyecto con presupuestos reales, esa es mi preocupación. Señor Concejel Abogado Mario Aguilar: Doctorita antes de continuar puede dar lectura del punto del orden del día. Señora Secretaria: Segundo numeral "2.- Conocimiento y resolución de la propuesta del programa para conmemorar el XXXI Aniversario de Cantonización de Cevallos, presentada con Oficio No 150-CPCASADRC de fecha 27 de Julio de 2016, suscrito por el señor Hugo Villegas Bayas, Vicealcalde y Presidente del Comité Cantonal del GADM de Cevallos". Señor Concejel Abogado Mario Aguilar: No estamos aprobando el presupuesto, sólo el programa, sólo las actividades, le ha puesto ahí directamente los montos, si ha puesto, pero es sólo el programa. Señor Director Financiero: Las actividades

debería resolver el Concejo si realizan todas las actividades que están ahí o se suprimen algunas. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Ahorita no estamos aprobando el presupuesto sólo las actividades, es lo único que estamos tratando de conocer y aprobar. Señor Concejal Economista Luis Barona: Señor Alcalde yo pienso que deberíamos ir conociendo todas las actividades y al final vamos a sugerir que tal o cual actividad no se la realice, porque de pronto puede ser complemento de alguna otra actividad que se vaya dando, pero sino conocemos todo, yo pienso que revisemos todas y ahí hacemos la observación correspondiente. Señora Secretaria: Continúo con la lectura.

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

CONMEMORAR EL XXXI ANIVERSARIO DE CANTONIZACION / ALLOS 2017

FECHAS	HORA	ACTIVIDADES	LUGAR	ORGANIZA	RESPONSABLES	PRESUPUESTO
14-ABR-2017	10H00	LANZAMIENTO OFICIAL DEL PROGRAMA DE PROMOCION CULTURAL Y TURISTICA POR EL XXXI ANIVERSARIO DE CANTONIZACION	ESTACION DEL FERROCARRIL	COMITÉ DE PROMOCION CULTURAL	JEFATURA DE CULTURA	300,00
14-ABR-2017	16H00	INSCRIPCIONES Y SERENATA A LAS CANDIDATAS A REINA DE CEVALLOS	COLISEO CENTRAL	COMITÉ DE PROMOCION CULTURAL	JEFATURA DE CULTURA Y JEFE ADMINISTRATIVO	1500,00
16-ABR-2017	08H00	COMPETENCIA 08 K DE LA DEMOCRACIA III EDICION CEVALLOS (MANZANA DE ORO - MONTALVO - LA UNION - CUATRO ESQUINAS - COLISEO CEVALLOS VIA CAMINO REAL)	M. DE ORO - CAMINO REAL- CEVALL	GADMC.	JEFATURA DE CULTURA	1000,00
16-ABR-2017	09H00	CICLO PASEO PARA LOS DIFERENTES GRUPOS SOCIALES DE LA PROVINCIA	M. DE ORO - CAMINO REAL- CEVALL	COMITÉ DE PROMOCION CULTURAL	JEFATURA DE CULTURA	500,00
22-ABR-2017	09H00	CAMPEONATO PROVINCIAL DE AUTOMOVILISTICA - GRAN PREMIO COPA GADM DE CEVALLOS	VIAS DEL AREA RURAL CANTON	TUNGURAHUA AUTOMOVIL CLUB - GADM DE CEVALLOS	TUNGURAHUA AUTOMOVIL CLUB - GADM DE CEVALLOS	1000,00
22-ABR-2017	15H00	PARTIDO INTERPROVINCIAL DEL FUTBOL NACIONAL VS SELECCIÓN DEL CANTÓN CEVALLOS	ESTADIO CANTONAL	GADMC. - L.D.C.	JEFATURA DE CULTURA	1000,00
29-ABR-2017	15H00	DESFILE DE LA CONFRATERNIDAD POR EL XXXI ANIVERSARIO DE CANTONIZACION	CALLES DE LA CIUDAD	COMITÉ DE PROMOCION CULTURAL	JEFATURA DE CULTURA Y J. ADMINISTRATIVO	7000,00
29-ABR-2017	19H00	JUEGOS PIROTECNICOS Y SHOW ARTISTICO BAILABLE	PARQUE CENTRAL	COMITÉ DE PROMOCION CULTURAL	JEFATURA DE CULTURA	8000,00
		PROGRAMA ESPECIAL DEL BARRIO PRIMERO DE MAYO			DIRECTIVA	
06-MAY-2017	08H00	MINGA GENERAL DE LOS BARRIOS URBANOS Y RURALES	CALLES Y BARRIOS DE LA CIUDAD	DIRECCION DE OO.PP	DIRECCION OO.PP.	500,00
06-MAY-2017	20H00	ELECCION Y CORONACION DE LA REINA CANTONAL 2017	COLISEO MUNICIPAL	COMITÉ DE PROMOCION CULTURAL	J. CULTURA, DIRECCIONES Y UNIDADES	20000,00
11-MAY-2017	19H00	TEDEUN PARA CONMEMORAR EL XXXI ANIVERSARIO DE CANTONIZACION	IGLESIA MATRIZ DE CEVALLOS	COMITÉ DE PROMOCION CULTURAL	VICARIO DEL CANTON	200,00
12-MAY-2017	09H00	INAUGURACION DEL PARQUE CENTRAL Y COLOCACION DE OFRENDAS FLORALES POR EL XXXI ANIVERSARIO DE CANTONIZACION	PARQUE CENTRAL	COMITÉ DE PROMOCION CULTURAL	JEFATURA DE CULTURA Y SECRETARIA GENERAL	400,00
12-MAY-2017	16H00	INAUGURACION DE LA IV EXPOFERIA REGIONAL AGRICOLA Y PECUARIA	CENTRO DE ACOPIO	COMITÉ DE PROMOCION CULTURAL	PLANIFICACION Y UNIDAD DE DESARROLLO LOCAL - MAGAP	4000,00
12-MAY-2017	19H00	SHOW ARTISTICO BAILABLE	CENTRO DE ACOPIO	COMITÉ DE PROMOCION CULTURAL	PLANIFICACION Y UNIDAD DE DESARROLLO LOCAL	2500,00
13-MAY-2017	08H00	CONTINUACION DE LA IV EXPOFERIA REGIONAL AGRICOLA Y PECUARIA	CENTRO DE ACOPIO	COMITÉ DE PROMOCION CULTURAL	PLANIFICACION Y UNIDAD DE DESARROLLO LOCAL	
13-MAY-2017	09H00	DESFILE CIVICO MILITAR EN HOMENAJE AL XXXI DE CANTONIZACION DE CEVALLOS	CALLES DE LA CIUDAD	COMITÉ DE PROMOCION CULTURAL	FINANZAS, PLANIFICACION, OO.PP., CULTURA, ADMINISTRATIVO	19000,00
13-MAY-2017	12H00	BESION SOLEMNE POR CONMEMORAR EL XXXI DE CANTONIZACION DE CEVALLOS	AUDITORION DEL SIDICATO DE CHOFERES DE CEVALLOS	COMITÉ DE PROMOCION CULTURAL	SECRETARIA GENERAL Y JEFE ADMINISTRATIVO	5000,00
13-MAY-2017	15H00	PRESENTACION ARTISTICA CULTURAL	EXPLANA DE LA PLAZA DE ESPECIES MENORES	COMITÉ DE PROMOCION CULTURAL	JEFE ADMINISTRATIVO	6500,00
14-MAY-2017	10H00	ACROBACIA MILITAR . POLICIAL - PERROS AMAESTRADOS	ESTADIO CANTONAL	COMITÉ DE PROMOCION CULTURAL	JEFATURA DE CULTURA	5000,00
14-MAY-2017	13H00	DESFILE CALZAMODA "CEVALLOS 2017"	COLISEO MUNICIPAL	COMITÉ DE PROMOCION CULTURAL	TÉCNICA DE TURISMO	3000,00
		PROGRAMA ESPECIAL DEL BARRIO FERROVIARIO	BARRIO FERROVIARIO	DIRECTIVA BARRIAL	DIRECTIVA	
21-MAY-2017	14H00	CORRIDA TAURINA	PARQUE DE LA FAMILIA - VINCES	COMITÉ DE PROMOCION CULTURAL	JEFE ADMINISTRATIVO	800,00
22-MAY-2017	14H00	CORRIDA TAURINA Y PRESENTACION DE CABALLOS DE PASO	PARQUE DE LA FAMILIA - VINCES	COMITÉ DE PROMOCION CULTURAL	JEFE ADMINISTRATIVO	800,00
		TOTAL PRESUPUESTO PROYECTADO PARA LA PROMOCION 2017				88000,00

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PROMOCION

HUGO VILLERAS BAYAS

Hasta ahí señor Alcalde el texto de la programación. Señor Alcalde: Compañeros Concejales a consideración. Señor Concejal Economista Luis Barona: De mi parte señor Alcalde las actividades a realizarse están bien, no habría que suprimir, dentro del presupuesto que está establecido para cada una de las actividades, creo que debían haberlo analizado, no estuve en esa reunión, debían haberlo analizado, creo que ha de estar ajustado a la realidad nada más, por mí lo que piden que se apruebe las actividades a realizarse está bien. Señor Alcalde: Y el paso a seguir? Señor Concejal Economista Luis Barona: Análisis ya con datos precisos del presupuesto, supongo que aquí lo analizaron más o menos estableciendo cifras estimativas. Señor Director Financiero: Esos valores son los que estaban en la propuesta presentada. Señor Concejal Economista Luis Barona: Ahora el paso a seguir pienso yo que debe ser el análisis del presupuesto, aprobación y desglosar. Señor Alcalde: En todo caso está bien, en la elaboración del proyecto me gustaría que se integren a más del equipo técnico, si hay la posibilidad los compañeros Concejales, porque hay en algunos gastos que yo veo aquí que va a ser imposible pagar, no sé si ustedes lo analizaron, entonces sí me gustaría para que no haya inconvenientes en el futuro, que se haga este análisis también porque muchas de las veces nosotros la parte política decimos hágase, pero cuando viene la hora de los pagos son los Técnicos los que primeramente no quieren ni responsabilizarse, porque la ley les prohíbe, entonces eso sí me gustaría para que no haya inconvenientes y todos ir caminando de la mano, haciendo el mismo trabajo y ver cómo se lo pone dentro del proyecto. Señor Concejal Economista Luis Barona: Señor Alcalde permítanme nuevamente la palabra, en este sentido como Usted manifiesta que los señores Técnicos manifiestan, de que legalmente no se puede pagar, en eso quisiera yo acudir a usted para que de una o de otra manera, se converse con los Técnicos, porque se supone que son nuestros asesores y se supone de que son quienes van a impedir que cometamos ninguna ilegalidad, pero en ocasiones como que no estamos tan enterados de la Ley, de los argumentos legales que se puede aplicar y confiamos en ellos, pero vea lo que ha sucedido o sucedió en la Ordenanza que se presentaba o que se pretendía presentar por parte de la Comisión de Legislación de las Condecoraciones, no se aprobó o no lo han aprobado porque yo no estuve en este mes, por pedido precisamente del señor Técnico en este caso representando al Departamento Financiero, que no es ilegal, no se aprobó quedo ahí, pero no hubo un sustento legal realmente, cuando esa Ley, o ese Decreto o esa parte de la Ley, ya ha estado derogado hace rato. Yo si felicito al señor Director Financiero vino acá y presentó sus disculpas correspondientes, pero más allá de ello, yo pienso que, qué tal si esa resolución se la tomaba o no se la tomaba y es fruto de sanción, estábamos sancionados por qué, porque no estábamos empapados de lo que dice la ley y esas cositas si quisiera que nos ayuden a nosotros, tal vez dentro del campo económico, tal vez nosotros podamos conocer en este caso muy particular mío, yo puedo conocer algunas cosas dentro de lo que es mi materia, pero ya dentro del ámbito legal, dentro de las experiencias mismas que va llevando el Departamento Financiero, el Departamento Jurídico están aquí para asesorarnos, yo les pido por favor no hacer polémica por un lado de donde no existe, porqué hacer polémica y también empaparnos un poco más de las modificaciones que se viene dando dentro de la

Constitución, dentro de la ley y todo lo demás, para poder sacar criterios bien fundamentados. Eso es mi señor Alcalde. Señor Alcalde: En eso estamos de acuerdo tontamente y cómo vuelvo y repito que esto sea un trabajo conjunto entre Técnicos y Concejales, todos quienes son parte del Concejo, para darle viabilidad a este proyecto y todas sus actividades, más bien la resolución sería que se aprueben las actividades y se conforme una mesa de trabajo para que podamos elaborar el proyecto, en este caso sería Jefa de Cultura, Técnica de Turismo, Administrativo, Financiero, Jurídico, compañeros Concejales que se involucren. Señor Concejal Economista Luis Barona: Desde luego ahí se puede aprobar sin ningún problema el momento en que entre a la sesión. Planificación. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde lamentablemente no estuve en esa reunión, si fui invitado, yo me excuse, yo pedí permiso al pleno del Concejo y a usted señor Alcalde, porque yo estaba impartiendo un curso 15 días, yo por eso no pude estar en la reunión que fue en la mañana, yo acogiendo las palabras que dice el compañero, en la convocatoria vi que estaban convocados todos los Técnicos para la aprobación de este proyecto, yo supongo que deben haber estado ahí Financiero, Cultura, Turismo, todos deben haber estado, porque todos estaban invitados a ese análisis, vamos hacer dos veces el mismo trabajo supongo yo, habría que ver el informe quienes nomás firmaron el momento en que se hizo esa reunión. Yo como le digo tenía el permiso que solicite a ustedes mismo y por eso no pude estar. Eso uno, dos, yo estoy plenamente de acuerdo en que sólo se debe dar por conocido en este momento, hasta hacer un análisis un poco más exhaustivo de acuerdo a lo que involucra cada uno del presupuesto que ponen ahí, cual es el programa en sí de cada uno de lo que han puesto en cada uno de los días, porque eso involucra muchas cosas, hay presupuesto por ejemplo, eso de los perros amaestrados yo le veo \$5000 está bien para las fiestas bonito, pero yo ese dinero invertiría más en moda, en calzado que ahí sólo tienen 3000, porque lo que nosotros queremos es que se incentive el turismo y el turismo va a ser de acuerdo a lo que nosotros promocionemos nuestro fuerte que es el calzado por ejemplo. Yo sí creo que sólo debemos dar por conocido y hacer lo más pronto posible esta reunión para especificar y pedir que antes de la reunión se envíen los oficios a los Técnicos correspondientes para que ellos ya vayan analizando eso y nos traigan algunas propuestas de cómo puede ser esto, porque si volvemos a reunirnos y volvemos con la misma tabla, vamos a estar como estamos ahora, solo vamos a analizar las cifras de lo que dicen los nombres ahí, sería de socializar el programa ya con los Técnicos y que ellos vayan haciendo un análisis y que ya vengan con propuestas a la reunión para no perder mucho el tiempo señor Alcalde. Señor Alcalde: Previa a la reunión que se les envíe a los señores Técnicos. Se da por conocido y que obviamente haya otra reunión con los Técnicos. Señora Secretaria: Se da por conocida la propuesta del programa para conmemorar el XXI Aniversario de Cantonización. Se realice una reunión de trabajo con los Técnicos. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Los Técnicos deben traer ya desglosado el presupuesto de cada actividad. Señora Secretaria: Quien va a convocar a la reunión de trabajo. Señor Concejal Economista Luis Barona: A la Comisión que dirija la documentación usted señor Alcalde, me supongo que con todos los informes que presenten los señores Técnicos usted ha de pasar al Comité. Señora Secretaria: Solicitar a los señores

Técnicos presenten un informe desglosado de los valores. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Y la propuesta si es o no viable la que está presentando el compañero. Señor Alcalde: La viabilidad legal. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: La viabilidad si es procedente presentar, sólo la viabilidad y si se puede la viabilidad legal, financiera, ver si existe o no existe presupuesto, nosotros podemos poner \$10 si no hay estamos complicado, podemos poner \$100.000 y si no hay estamos complicados. Señor Concejal Economista Luis Barona: También un informe al Departamento de Planificación, porque hay muchos eventos que se van a realizar en espacios de parte de la Municipalidad, por ejemplo ahí hay un evento que es corrida de toros, que se va a realizar en el sector de Vinces, quisiera saber si está adecuado el espacio, demanda de gastos para adecuar el espacio o que hay que hacer, porque hasta donde yo sé hay un gran espacio donde se utiliza para el almacenamiento de material pétreo y vamos a incurrir en gastos, es viable o no es viable de parte de Planificación, hay un evento que ya lo vamos a realizar en la explanada de la Plaza de especies menores, pienso que antes de hacerlo debemos dar toda la seguridad posible, incluso allá ya se abrió la vía, debemos tomar las precauciones de iluminar de debida manera, no vaya a ser que el evento que hagamos allá, se nos venga encima, con asaltos, con violaciones Dios no quiera, entonces debemos prestar las garantías suficientes y ese informe debe pasar Planificación. Señor Director Financiero: El circuito automovilístico. Señor Concejal Economista Luis Barona: Exactamente, entonces todo ello demanda de un informe de Planificación también. Señora Secretaria: El tema que presenten detallados los rubros a invertirse a que Técnicos se requiere esa información, se solicitaba que los compañeros Técnicos presenten un informe detallado de los valores que consta ahí, a que técnicos. Señor Concejal Economista Luis Barona: Al señor Administrativo y Cultura, lo que dice el compañero Concejal Oñate están todos los responsables, pero bueno los informes que deben presentar directamente. Señora Secretaria: Jefe de Cultura y Jefe Administrativo. Señor Concejal Economista Luis Barona: Jefe Administrativo por qué él tiene ya experiencia en haber hecho los contactos y las adquisiciones, incluso trae de pronto proforma presupuestaria de los diferentes temas en que se va a incurrir en gastos. Señora Secretaria: Posteriormente con estos informes se convoque a una reunión de trabajo. Señor Concejal Economista Luis Barona: Ahí analizaríamos si es viable o no es viable, o vamos a tener que gastar más en logística. **RESOLUCIÓN 142-2016 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: 1.- Dar por conocida la propuesta del programa para conmemorar el XXXI Aniversario de Cantonización de Cevallos. 2.- Solicitar a los señores Técnicos, Director Financiero y Procurador Sindico presenten un informe si la propuesta del programa es viable en el ámbito legal y financiero. 3.- Solicitar al señor Jefe Administrativo y Jefa de Cultura presenten un informe con el desglose de los valores previstos en el**

presupuesto de la propuesta. 4. Solicitar al Departamento de Planificación un informe, porque hay eventos que se van a realizar en espacios Municipales, como el del Barrio Vinces y en la explanada de la Plaza de especies menores, para saber si está adecuado o demanda de gastos su adecuación a fin de brindar las seguridades necesarias; así también un informe respecto a las condiciones para la realización del campeonato automovilístico, que se realizará por las vías del área rural. 5.- Posteriormente con estos informes se convoque a una reunión de trabajo.

TERCER NUMERAL.- CONOCIMIENTO POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. DA-EXP-16-03, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA CON EL CARÁCTER DE OCUPACIÓN INMEDIATA Y URGENTE, UN ÁREA DE 122,91 M2 DEL INMUEBLE UBICADO EN LA ZONA RURAL LLAMADO CASERÍO SANTO DOMINGO, DE LA PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CEVALLOS, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR SAULO MANUEL EGAS ALIAGA, CON EL FIN DE REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ESTADIO DEL CASERÍO SANTO DOMINGO DEL CANTÓN CEVALLOS. Se da lectura de la Resolución Administrativa.

“RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. DA-EXP-16-03

Cevallos, 27 de julio del 2016

A: SAULO MANUEL EGAS ALIAGA

Expediente de expropiación: EXP-16-03-GADMCC

Autoridad que Resuelve: Abogado Mauricio Xavier Miranda Badillo, Alcalde de Cevallos.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Cevallos.- Alcaldía.- Cevallos, 25 de JULIO del 2016, a las 14h00, VISTOS: Avocando conocimiento del expediente remitido por el Departamento de Asesoría Jurídica, mediante oficio 117-AJ-GADMCC-2016, de fecha 25 de Julio del 2016, del cual se desprende que el presente trámite cumple con lo dispuesto en el artículo 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, por lo que se considera procedente declarar de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble ubicado en el área rural de Santo Domingo, del cantón Cevallos, Provincia de Tungurahua, de propiedad de **SAULO MANUEL EGAS ALIAGA**, con el fin de realizar la ejecución de la ampliación del estadio del caserío Santo Domingo del Cantón Cevallos; esta Alcaldía considera: **PRIMERO:** Base legal.- El artículo 76 numeral 7) literal I) de la Constitución de la República del Ecuador, dice: “Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente

motivados se considerarán nulos. (...). El artículo 241 de la Constitución de la República del Ecuador dice: "La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados". El artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, que trata sobre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales en su numeral 1 dice: "Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial (...)", en su numeral 2 dice: "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón". El artículo 323 de la Constitución de la República del Ecuador dice: "Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la ley. Se prohíbe toda forma de confiscación.". El artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que trata sobre las atribuciones del alcalde o alcaldesa en su literal a) dice: "Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal (...)" y en su literal i) dice: "Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo (...)". El mandato legal establecido en el artículo 446 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que trata de la expropiación dice: " Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, propiciar programas de urbanización y de vivienda de interés social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, los gobiernos regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, por razones de utilidad pública o interés social, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y el pago de conformidad con la ley. Se prohíbe todo tipo de confiscación". El Artículo 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dice: "Para realizar expropiaciones, las máximas autoridades administrativas de los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal, resolverán la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado en el que constará en forma obligatoria la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará. A la declaratoria se adjuntará el informe de la autoridad correspondiente de que no existe oposición con la planificación del ordenamiento territorial establecido, el certificado del registrador de la propiedad, el informe de valoración del bien; y, la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para proceder con la expropiación". SEGUNDO.- Consta en el expediente de expropiación 03-16-GADMCC, los siguientes documentos: a).- Copia simple de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación de **SAULO MANUEL EGAS ALIAGA**, b).- Copias simples de la escritura de compra - venta celebrada el 10 de mayo de 1971, ante el Notario Primero del Cantón Ambato, Dr. Manuel del Carmen Pachano Oviedo, mediante la cual el señor SAULO MANUEL EGAS ALIAGA, adquiere un retazo de terreno de la superficie de un solar más o menos, llamado Santo Domingo, de la Parroquia Cevallos (Hoy Cantón Cevallos), inscrita en el registro de propiedades del Cantón Ambato, el 32 de junio de 1971, con el No. 1678 c).- Planimetría elaborada por el Departamento de Obras Públicas, del inmueble ubicado en el sector rural Santo Domingo, de propiedad de **SAULO MANUEL EGAS ALIAGA**, del que se desprende lo siguiente: área total

1803,32 m2, área a expropiarse 122.91 m2, área sobrante 1680,41 m2, circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: Norte.- en una parte con 22,65 metros con Jardín de Infantes "Santo Domingo", en otra parte en 58,20 metros con propiedad de Aurora Tixe; Sur.- en una parte con 69,00 metros con vía existente y escalinata al estadio (de 8,30 metros de ancho); y otra parte con 21,20 metros con vía existente; Este.- con 20,50 metros con propiedad de julio Ruiz; Oeste.- en una parte en 16,90 metros con Jardín de Infantes "Santo Domingo", y en otra parte en 12,90 metros con vía existente de 8,70 metros de ancho; Los linderos del Área a expropiarse son los siguientes: NORTE.- en 9,10 metros con jardín de infantes "Santo Domingo"; SUR.- en 10,50 metros con vía existente y escalinata al estadio de 8,30 metros de ancho; ESTE.- en 12,24 con predio del Sr. Saulo Egas; y, OESTE.- en 12,90 metros con via existente de 8,70 metros de ancho; d).- El oficio, de fecha 29 de abril del 2016, emitido por el Director de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Municipalidad de Cevallos, con la información técnica respectiva del inmueble a expropiarse; e).- El oficio No. 024-JPM-16, de fecha Cevallos, 28 de Abril del 2016, emitido por el Arq. José Ramos Moya, de la Jefatura de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Municipalidad de Cevallos; f).- Certificado de gravámenes del inmueble de propiedad de SAULO MANUEL EGAS ALIAGA, del inmueble situado en la zona rural llamado caserío Santo Domingo, de la Parroquia Cevallos (Hoy Cantón Cevallos), inscrita en el registro de propiedades del Cantón Ambato, el 32 de junio de 1971, con el No. 1678; g).- La Certificación No. DF-AC-2016-048, de fecha Cevallos, 04 de julio del 2016, emitido por el Ing. Trajano Guerrero Núñez, Jefe de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Municipalidad de Cevallos, con el que se informa el cálculo del avalúo por expropiación del predio del señor SAULO MANUEL EGAS ALIAGA, del que se desprende lo siguiente:

Cálculo de avalúo para expropiación

Oficio departamento de Obras Públicas	DOPM-98-2016
Oficio departamento de Planificación	024-JPM-16
Propietario	SAULO MANUEL EGAS ALIAGA
Clave Catastral	180350510206123000
Dirección	Caserío "Santo Domingo"
Parroquia	Matriz
Superficie del Lote	0,1750 Has
Área a expropiarse	122.91
Valor m2 terreno afectado	5.05 USD/m2
Avalúo terreno afectado	620,46 USD
Área total de construcción	162,00 m2
Avalúo total	8834,21 USD
Avalúo total expropiación	620,46 USD

f).- Certificación presupuestaria de Transacción No. 724 de fecha 26 de julio del 2016, emitido por el Departamento Financiero del GADMCC, en el que se informa que existe la disponibilidad económica y presupuestaria en la partida N° 36184020100000000001 compra de terreno para la ampliación del estadio caserío Santo Domingo. Según oficio No. DOPM-098-2016, para atender el trámite de expropiación de SAULO MANUEL EGAS ALIAGA, del inmueble

situado en la zona rural llamado caserío Santo Domingo, de la parroquia Matriz, Cantón Cevallos por el valor de \$ 620.46; **TERCERO.-** Por las consideraciones expuestas y fundamento que antecede, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Art. 60 en concordancia con el Art. 446 y siguientes del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sin ser necesario mayor análisis, esta Alcaldía, **RESUELVE:** 1.-Acoger el contenido del oficio 117-AJ-GADMCC-2016, de fecha Cevallos 25 de Julio del 2016, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica, 2.- Declarar de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, el área del inmueble situado en la zona rural llamado caserío Santo Domingo, de la parroquia Matriz, Cantón Cevallos, de propiedad de **SAULO MANUEL EGAS ALIAGA**, con el fin de realizar para la ejecución de la ampliación del estadio del caserío Santo Domingo del Cantón Cevallos, con el siguiente detalle:

Área total terreno	1.803,32 m2
Área terreno afectado	122,91 m2
Área sobrante	1.680,41 m2
Valor m2 terreno afectado	5,05 USD/m2
Avalúo del área de terreno a expropiarse	620,46 USD
Avalúo del total del terreno	8.834.21 USD

3.-Autorizar a las direcciones pertinentes de la Municipalidad de Cevallos, continuar con el trámite administrativo y legal respectivo con el fin de ocupar inmediatamente dicho inmueble; 4.-Inscribir al margen, la presente Resolución Administrativa en el Registro de Propiedades del Cantón Ambato, de fecha 32 de junio de 1971, con el No. 1678; 5.-Poner en conocimiento del Concejo Municipal la presente Resolución Administrativa, de conformidad con el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, literal l);y, 6.- Notificar con la presente Resolución Administrativa a **SAULO MANUEL EGAS ALIAGA**; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 448 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** Abg. Mauricio Miranda Badillo, Alcalde de Cevallos. Ab. Mauricio Miranda Badillo **ALCALDE DEL CANTON**". Hasta ahí señor Alcalde el texto, no sé si doy lectura del Informe Jurídico que hace alusión ahí. Señor Alcalde: Compañeros. Señor Concejal Economista Luis Barona: Yo estoy claro, no hay ningún inconveniente. Señor Procurador Síndico: Señor Alcalde la palabra, por un error de tipografía se hace constar en la primera parte donde se individualiza el inmueble en la parte que se va a expropiar falta poner m2 que significaría metros cuadrados, 122.91 m2 y en el certificado de la propiedad se hace constar como 32 de junio de 1971, cuando en realidad es 30 de junio de 1971, son errores de tipografía. Señor Alcalde: Compañeros Concejales a consideración. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Yo estoy totalmente de acuerdo con el informe emitido y con el acto administrativo de declarar de utilidad pública y la expropiación, solamente por tramitología deberían ahí incluir el certificado de gravámenes del Cantón Cevallos, porque ese certificado es sólo de cuando era Parroquia, no existe certificado de gravámenes del Cantón Cevallos en el cual ya es cantón, en el cual puede haber alguna prohibición, sólo existe el certificado de gravámenes del Cantón Ambato, deberían

sacar ese para que el momento en que se elabore la escritura no tengan ningún problema, que en ese momento recién estén pidiendo una, yo haría una revisión del avalúo del metro cuadrado de terreno, es en el centro de Santo Domingo y ahí consta que vale 5 USD el metro cuadrado, yo haría una revisión, no digo que eso no sea, solo estoy diciendo que en el centro de Santo Domingo me parece que estaba el avalúo a \$20 el metro cuadrado y vamos a tener tal vez algún problema, si es ese el avalúo, mejor para nosotros pero yo sí haría la revisión, porque es en el centro de Santo Domingo, todos conocemos eso y es en el centro de Santo Domingo y está a 5 USD el metro cuadrado. Dos ahí estaba diciendo el informe de Don Saúl, yo conversé con la esposa y todos estaban de acuerdo, sino que no consta el documento de que él está diciendo que si está de acuerdo, sé que le van a notificar después y el avisará, simplemente por conocimiento. Señor Alcalde: Hay que tomar en cuenta, el certificado del Registro de la Propiedad. Se da por conocido compañeros Concejales. **RESOLUCION 143-2016 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde, literal l) Conocer las declaratorias de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resuelto por el Alcalde, conforme la ley; en concordancia con lo dispuesto en el literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Dar por conocida la declaratoria de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, del área del inmueble ubicado en el Caserío Santo Domingo, de la parroquia Matriz, Cantón Cevallos, de propiedad del señor Saulo Manuel Egas Aliaga, con el fin de realizar la ejecución de la ampliación del Estadio del Caserío Santo domingo del cantón Cevallos, con el siguiente detalle:**

Área total terreno	1.803,32 m2
Área terreno afectado	122,91 m2
Área sobrante	1.680,41 m2
Valor m2 terreno afectado	5,05 USD/m2
Avalúo del área de terreno a expropiarse	620,46 USD
Avalúo del total del terreno	8.834.21 USD

Con las observaciones del señor Concejal Abogado Mario Aguilar: 1.- Se debe incluir en el expediente el certificado de gravámenes del Cantón Cevallos. 2.- Se realice una revisión del avalúo del metro cuadrado de terreno, es en el centro de Santo Domingo. 3.- Debería consta en el expediente el documento que el señor Saulo Egas, está de acuerdo con este trámite. CUARTO NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE FINANZAS RESPECTO AL ANÁLISIS DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES QUE REQUIERE SER REFORMADA Y, APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES EN EL CANTÓN CEVALLOS. Se da lectura del Informe de la Comisión de Finanzas "Cevallos, 02 de Agosto de 2016. Señor Abo. Mauricio Miranda Badillo ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS. Presente. De nuestras consideraciones: Con un atento y afectuoso saludo, los

concejales abajo firmantes ponemos a su consideración el siguiente informe: Sr. Alcalde es lamentable tener que emitir un informe de esta naturaleza, pero pongo en su conocimiento que el día lunes 01 de agosto en horas de la mañana se realizó la convocatoria correspondiente para sesión de comisión de finanzas conjuntamente con el resto de los señores concejales, convocatoria que estuvo realizada para el día martes 02 de agosto a las nueve empunto de la mañana. Para esta sesión era sumamente indispensable que se cuente con la presencia de los señores técnicos, por ello se los convoque con 24 horas de anterioridad, con mucha pena podemos decir señor alcalde que los señores en mención; sin excepción alguna brillaron con su ausencia. Con la finalidad de que se dé la importancia que se merece a las reuniones convocadas por las comisiones y sobre todo exista respeto a las autoridades los compañeros concejales presentes decidieron retirarse de la sala de sesiones a las 9 y 20 de la mañana del día martes 2 de Agosto, fecha para la cual fue convocada; Señor Alcalde como usted conoce existe dos temas muy importantes que debían ser tratados como son los oficios: No-VII-00518-2016 Y N-XII-0579-2016 remitidos por su persona a la comisión de finanzas, referentes a cobro por contribución especial de mejoras y la recaudación del impuesto de patentes municipales. Ante lo ocurrido y luego de un análisis por parte de los señores concejales sobre los dos temas en mención y de urgente tratamiento recomendamos: 1.- En cuanto a lo que se refiere a contribución especial de mejoras, existe una ordenanza que regula su aplicación y esta se encuentra en vigencia siendo potestad exclusiva de usted señor alcalde y del departamento financiero su inmediata aplicación, cumpliendo de esta manera las observaciones realizadas por auditoría. 2.- Si existiera alguna reforma que debería hacerse a la ordenanza, le recordamos señor alcalde que según el artículo 60 literal "e" Del COOTAD es facultad privativa la emisión de ordenanzas de carácter tributario. 3.- En cuanto a la ordenanza sustitutiva que regula la administración, control y recaudación del impuesto de patentes municipales, aprobada el 08 de octubre del 2015, publicada en el registro oficial No.388 del 05 de noviembre del 2015 que requiere ser reformada; se recomienda que se lo haga una exposición clara y amplia en el seno del concejo, en sesión ordinaria, por parte de los técnicos correspondientes para su respectivo conocimiento y aprobación de así ser el caso. Atentamente: Eco. Luis Barona PRESIDENTE DE LA COMISION, Eco. Rodrigo Oñate MIEMBRO DE LA COMISION; Eco. Viviana Urrutia MIEMBRO DE LA COMISION, Abo. Mario Aguilar CONCEJAL INVITADO". Hasta ahí el texto del Oficio. Hasta ahí señor Alcalde el texto del Informe y a continuación les envié el texto del Oficio remitido por el señor Director Financiero y el proyecto de Ordenanza. Señor Alcalde: Compañeros Concejales como ustedes sugieren se dé una exposición amplia para que pueda esto ser tratado. Señor Concejal Economista Luis Barona: Señor Alcalde tenga la gentileza la palabra no más de dos minutos, la verdad es que presentamos este informe la Comisión conjuntamente con el compañero que nos acompañó, el compañero Concejal y vale la pena señor Alcalde hacer esta reflexión, yo no sé qué es lo que está pasando o en qué momento estamos perdiendo la autoridad señor Alcalde y me refiero a usted y a los señores Concejales, no puede ser posible de que haya una convocatoria incluso el día de hoy para Sesión Ordinaria

donde constan los nombres, algunos incluso Directores Departamentales y Jefes de Unidad brillan con su ausencia, no se tal vez le presentaron un documento de permiso o se excusaron o firmaron la convocatoria, pero es necesario que estén acá los Técnicos, para que nosotros no cometamos errores, yo sí puntualizó y de hoy en adelante señor Alcalde nosotros hemos sido también muy pasivos, estamos acá, topamos un tema y vea compañero vaya por favor de llamando al compañero Técnico que venga y nos acompañe, que estamos haciendo, ya basta señor Alcalde, yo al menos pienso que si no es un llamado de atención por escrito, por lo menos un llamado de atención verbal, de que se acerquen, porque de la misma manera no comprendo y no concibo la situación, de que cuando existe algún problema que si nos atañe como Técnicos ahí si estamos aquí que falta los asientos, que hay que min postismo o no nos interesa lo que vamos a tratar, que es lo que sucede o de pronto yo estoy equivocado y tienen demasiado trabajo y comprenderé, pero presente sus excusas correspondientes, a pesar de que dudo mucho señor Alcalde y valga la pena llamar acá esta situación, pero yo creo en el caso del compañero Eduardo, un gran amigo también muy particular, pero las cuestiones del trabajo son de trabajo y la amistad es aparte, si hay mucho trabajo pienso que aquí se está ganando las 8 horas de trabajar y no puede ser posible que ocho, ocho y cinco y estemos aquí hecho bomba todavía los trabajadores haciendo barra al que llega atrasado, y 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 contando los segundos que siguen pasando, nos está saliendo de las manos o qué es lo que está sucediendo y vea si este comentario ya trasciende y llega, vean me van a seguir viendo de mala manera, no me interesa, pero yo creo que las cosas hay que puntualizar por el bien nuestro, por el bien de nuestro Municipio, por el bien del cantón, pero yo sí quiero que exista un llamado de atención, puede ser como trabajadores como amigos, pero ya enrumbemos, eso no más y creo que el informe está ahí, podemos continuar yo más bien le agradezco al Doctor Paredes que nos ilustre con lo que ha planteado y podamos resolver este tema. Señor Alcalde: Bueno en este momento se encuentra en entrevista el compañero, en todo caso compañeros decirles que no va a ser a manera de comentario, sino más bien a manera de una conversación que hay que tener con ellos. Señor Director Financiero: Gracias señor Alcalde, señores Concejales, compañeros, entiendo que los documentos que había enviado al señor Alcalde, han sido revisados por los señores Concejales, un poco habrán leído y entendido lo que se trata de reformar en esta ocasión, como para poder un poquito explicar adicionalmente el contenido de los documentos, debo manifestar de que en realidad hemos tenido un acercamiento con las personas que son contribuyentes del impuesto de patentes a nivel local, a nivel de la ciudad y con mucho agrado debo informarles que habido una aceptación bastante buena por parte de ellos hacia el Municipio en relación a la nueva tabla impositiva de patentes, he tenido y hemos tenido acercamientos con la compañera Analista de Rentas, obviamente con la debida autorización de parte del señor Alcalde, para mantener reuniones con los señores de las Cooperativas de transporte, un acercamiento en un sentido muy amistoso, en la parte de lograr que ellos también dentro de la cultura tributaria ya se enrumben como normalmente deberá ser en las grandes ciudades, los contribuyentes, los ciudadanos que cumplen a cabalidad con su obligación como ciudadano mismo y en la parte contributiva y

hemos tenido una aceptación y un acercamiento bastante fructífero, tanto de ellos como de la Municipalidad, en el caso muy particular con los compañeros de la Cooperativa Cevallos Quero, un poco también vinculados de cierta manera la compañera Analista de Rentas, habido más un acercamiento real con ellos, hemos tenido con todos los socios una reunión ampliada, donde se ha explicado las obligaciones que tienen cada uno de los socios tanto individualmente como socios y aparte la Cooperativa como tal, como una entidad jurídica, en definitiva hemos tenido una aceptación en cuanto a la propuesta que se les había hecho para realizar un cálculo en este año, sobre la base de la tabla que está aprobada para hacer una estimación promedio del avalúo de los vehículos y sobre esa base emitir un cálculo del impuesto para todos en definitiva, en donde se dijo claramente que de pronto algunos socios que tengan un vehículo 2010 - 2008 para abajo, tal vez tengan un avalúo bastante bajo que tengan que pagar unos 10 o unos \$15 y que realmente con el promedio que se les estaba haciendo habrán otros contribuyentes, miembros de las Cooperativa que tenga un vehículo 2015 - 2016 en donde su avalúo es bastante alto y tengan que pagar unos 100 unos 120 un elevado valor del impuesto de patentes, entonces lo que se hizo, es aprovechar la organización que ellos tienen de carácter cooperativo, en donde uno de los fines como les explicamos a ellos, es beneficiarse de alguna manera en conjunto los cooperados de ciertos beneficios tributarios que pueden ser utilizados de la mejor manera, de tal manera que se los hizo entender que muchos a lo mejor tendrán que pagar un poquito más y otros en cambio se bajarán, porque ese es el espíritu de la cooperación, la solidaridad entre ellos mismos, entendieron prácticamente ciento por ciento la propuesta que les habíamos hecho y en este año se ha logrado recuperar de lo que cuatro personas pagaban individualmente su impuesto de patente, ahora pagan el ciento por ciento y la propuesta fue de que se haga el pago a nivel global, no que vengan cada uno a pagar aquí, sino que la Cooperativa como tal les trámite y paguen en conjunto. Yo creo que de ninguna de las dos Cooperativas habíamos recuperado nosotros en el año anterior ni 40 USD de la una y \$200 de la otra que es de la Cevallos - Quero, pero en este año entre las dos Cooperativas recuperamos casi \$4000, entonces eso se hizo en este año, en vista de que realmente nosotros aplicar asimismo una tabla impositiva que está en vigencia en base al avalúo de los vehículos, estaba bien difícil, imagínense ustedes que un bus por ejemplo del año 2008 pagaban más o menos \$58 y un vehículo del 2015 \$198, hay una diferencia bastante grande, por eso era la resistencia que ellos tenían a pagar anteriormente los tributos, las patentes, si finalmente revisamos la parte legal, el fundamento del pago de patentes, es a la actividad económica que realizan las personas y una actividad económica de un vehículo 2010 - 2015 - 2016 es la misma, es decir presta el mismo servicio, yo creo que tendrán la mayor utilidad o la menor utilidad igualmente los vehículos de esos años, con un agravante adicional, aquellas personas que han adquirido su vehículo 2016 por decirles algo, se han endeudado en el vehículo y más bien no tienen muchos recursos para poder afrontar un pago alto de patentes. Entendiendo muchas situaciones de estas que se les explicó en cada una de las reuniones, las personas entendieron al ciento por ciento la propuesta y quedamos de acuerdo en este año 2016 en fijar obviamente de acuerdo a la tabla que está vigente, los impuestos y así lo han

hecho, ventajosamente hasta el momento están canceladas las patentes de las dos Cooperativas y hemos recaudado de 200 USD ahora como 4000 entre las dos cooperativas, que son las dos únicas que existen acá. Con este antecedente y obviamente nosotros habiendo ya revisado en otros cantones del país que existe la posibilidad de hacer una tabla de patentes de pago de patentes exclusivamente para las personas que realizan actividades de transporte, se ha presentado la propuesta y la pregunta es tal vez desearían que se dé lectura de la exposición de motivos, de los considerandos o vamos directamente a la tabla para poder explicar. Está muy clara la exposición de motivos, los considerandos son los que normalmente se debe aplicar, tal vez uno de los considerandos entre los últimos que tenemos el que dice "Que es necesario que el Gobierno Municipal de Cevallos establezca un mecanismo de cobro del impuesto de patente municipal para aplicar un impuesto unificado al transporte de pasajeros y carga según la categoría a la que pertenece", esa es la principal fundamentación que estamos haciendo y la reforma dice el "Art. 1.- Al final del Art. 19, insertar el siguiente contenido." El Artículo 19 de pronto lo tenemos aquí para revisar cómo está en la anterior Ordenanza, en la anterior Ordenanza tenemos el Artículo 19 en donde se aplica la tarifa "Art. 19.- Tarifa.- Para liquidar el impuesto de patente municipal, a la base imponible se aplicará la siguiente tarifa que corresponda:" y tenemos la tabla que aprobó el Concejo, el impuesto causado no excederá de \$25.000. Entonces esta parte quedó ahí y nosotros teníamos que haber estado calculando y así lo habíamos hecho, sólo el avalúo del vehículo, para ello al final de este Artículo estamos presentando la propuesta de insertar este cuadro en donde se especifica la categoría de los vehículos y la tarifa, vale indicar que actualmente taxis aquí en el cantón no existen, existen las camionetas y vehículos de carga de hasta 2 toneladas, busetas y buses con capacidad de hasta 32 pasajeros y los camiones de carga de más de 2 toneladas, hasta 10 toneladas en dos ejes, todavía no existe mayormente, pero debemos mirar hacia el futuro y dejar establecida la posibilidad de que exista en algún momento acá, puede existir como les comentaba hace un momento, habría que hacer la investigación tanto en la Superintendencia de Compañías como en la Agencia de Tránsito en donde pueden darnos a conocer los permisos de operación que se han entregado, si aquí en Cevallos existe o no existe este tipo de transporte, pero debemos dejar establecido ya un valor para aquellas personas que tienen este tipo de transporte. 4.- Buses de capacidad de más de 32 pasajeros, camiones de carga de más de 10 toneladas en dos ejes y volquetas de hasta 8 m³ 40 USD. Esto si existe más que todo buses y tenemos aquí, estaría vigente. 5.- Camiones de carga en 3 ejes o más y las volquetas de más de 8 m³ \$50 y finalmente el número 6 de existir tráiler y maquinaria pesada 60 USD. Vale indicar que actualmente las camionetas, las Cooperativas de camionetas están pagando los 20 USD como está establecido aquí, lo que significa que ya es un valor que se está cobrando y que no necesitaríamos mayormente socializar, ni averiguar, ni nada de eso, sino más bien el mismo valor con el fin de que para el próximo año no exista reacciones negativas ante esta situación. De igual manera en el número 4 los buses de más de 32 pasajeros están igualmente con los 40 USD más los 5.49 de servicios administrativos están pagando 45.49 USD, es decir valores que hemos estado recaudando. Adicionalmente debo indicarles y al señor Presidente

de la Comisión de Finanzas le hice leer, tenemos Ordenanzas del Municipio de Otavalo y del Municipio de Tulcán, en donde existe aprobado en la Ordenanza tablas para aplicar al transporte de esta manera, es decir no es solamente aquí que lo estamos queriendo hacer, si no que ya existe en otras Municipalidades, con valores bastantes bajos, pero nosotros ya tenemos experiencia de los valores que se están cobrando y eso mismo queremos aplicar. Esa es una de las reformas que se está haciendo en esa Ordenanza en aplicar a lo que es transporte de pasajeros, como de carga, valores fijos de cada uno de los vehículos, sin tomar en cuenta el avalúo que esa es la aplicación que está en vigencia actualmente. Aquí a lo mejor alguna pregunta en este Artículo 1. Señor Concejal Economista Luis Barona: Más que una pregunta Doctor, yo más bien en esto que acaba de explicar usted en este cuadrito, yo pensaría de que, usted dice esto dejamos para futuro por lo que puede venir, aquí no hay taxis por ejemplo, pero algún rato de pronto se da una compañía de taxis y si aplicamos a la actividad económica, una Cooperativa de taxis va a servir aquí en nuestro cantón, en que se diferencia el cobro de una camioneta, va hacer lo mismo, porque más o menos está relacionado en el mismo sentido, yo pensaría y si es válida la observación, de que se unifique los taxis o la compañía de taxis, porque eso queda para futuro nada más, se unifique con el numeral 2, como sugerencia si es válido, porque cobrar 15 si ellos van a percibir el mismo pago por el servicio prestado, cobrar lo mismo que el de las camionetas, estamos prácticamente haciéndoles de menos o haciendo una discriminación al sector de las camionetas y ahí habría un pequeño conflicto, en el caso de que se diera. Señor Director Financiero: Una pequeña explicación al respecto de eso, las camionetas en cambio tienen la posibilidad de llevar carga y ellos en una carrera de aquí a Andignato, cargando 10 quintales por decirle de algo, no van a cobrar lo mismo que un taxi, tal vez por ese lado podría ser la diferencia. Señor Concejal Economista Luis Barona: Probablemente pero de ahí la tarifa básica de un taxista en el centro de Ambato es 1.20 -1.25 USD y aquí nos están cobrando 1.50 USD las camionetas por llevarnos así nada más y si va con carga se incrementa más, entonces lo dejó como observación. Señor Director Financiero: Eso podríamos tomarlo como recomendación. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Si me permite señor Alcalde, una observación no más en el cuadro, especialmente a lo que se refiere a tráiler, por ejemplo de lo que yo conozco hay tráiler de dos ejes y de tres ejes. Señor Director Financiero: De dos ejes no hay tráiler, hay de 3 - 4 ejes. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: De lo que yo he visto hay de 2 y de 3 ejes. Señor Alcalde: Es lo que engancha. Señor Director Financiero: Se toma en cuenta desde el frontal, la parte de atrás del cabezal son dos ejes, solo el cabezal son dos ejes, a veces vienen dos más. Señor Alcalde: Donde enganchan. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: La carreta tiene 3 ejes. Por ejemplo yo digo en el punto 6, yo tengo un tráiler, cuanto me cobra a mí. 60 USD. Señor Director Financiero: 60 USD si es cabezal, se refiere a las mulas más que todo el numeral 5, las mulas que tienen el eje delantero y dos ejes, pero no es cabezal, solo el camión de 3 ejes. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Eso para ver, si usted considera que está bien quedaría así, pero tendríamos desde mi punto de vista que preguntar a un trailerero para que le vea, porque de pronto pueda que haya una compañía aquí establecida que tengan tráileres, para no

causar mayor confusión el rato de aplicar la tabla. Señor Director Financiero: Hasta el 5 solamente camiones, no son cabezales, el 6 habría que ponerle con cabezal para aclarar. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Solo para aclarar eso, tendrían que revisar la Ley de Tránsito, ahí establece lo que es las volquetas, camionetas, tráiler con eje, un eje, con 2 ejes, con acople, sin acople, eso establece la Ley de Tránsito, eso deberían revisar ahí para que puedan establecer directamente las categorías. Señor Director Financiero: En el SRI revise yo, ellos también tienen en la parte de la matriculación. Señor Concejal Economista Luis Barona: Complementando este tema, yo si quisiera Doctor, usted como inmediato superior en este caso y que depende directamente de usted Rentas, usted señor Alcalde como máxima autoridad, que quede claro y se haga esa observación, en que se designe a esa persona de Rentas que se encargue de esta investigación, de que si existe o no existe compañías que tengan su actividad económica radicada acá, porque de lo que yo conozco hay una compañía muy importante que le decía al Doctor Paredes, que se llama Llaneros Trucks y tiene 150 socios, imagínese, yo lo digo por mi vecino, tiene un tráiler si usted ha pasado por ahí, hay una parte de la carretera justo al frente de mis vecinos, ya está destrozado, bueno yo no les culpo, nos llevamos muy bien, pero es por el peso mismo, yo pienso que algo debemos sacar de eso, para poder dar mantenimiento a nuestras mismas vías y si hay unos 150 accionistas de esa compañía, estamos hablando de 60 USD, sería alrededor de 9.000 USD que debemos recaudar y podría en algo compensar a la destrucción que se está causando por el uso de las vías, entonces si pienso que debe recomendarse que investigue directamente la persona encargada de Rentas. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Ahí tengo una duda más grande, como vamos a recaudar esos dineros, como vamos a cobrar esos dineros. Señor Director Financiero: Aquí hemos estado pensando con la compañera de Rentas, el momento en que se realice la investigación y buscando justamente de quien depende la entrega de permisos anuales de operación, nosotros debemos firmar algún convenio de cooperación, por lo menos una solicitud a esa Institución, a fin de que no se les otorgue el permiso, sino cancelan el impuesto de patentes, ese es un tipo de acuerdo. Señor Concejal Economista Luis Barona: Y aparte Doctor Mario o asesor nuestro, no es que cuando vienen acá también, vienen a sacar el certificado de no adeudar, ahí ya les sale que están adeudando de la Patente por ejemplo. Señor Director Financiero: Claro pero no están identificados. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: No están registrados. Lo que ellos necesitan es el permiso de rodaje, eso le da el cantón donde van a matricular y el provincial le da el permiso de rodaje, si ellos van y matriculan en Ambato nosotros no tenemos nada ahí, si vienen y sacan el permiso de rodaje en el cantón tendremos algo nosotros ahí para la matriculación, hasta ahí tendremos nosotros la información, pero tendremos que ver un mecanismo de cómo establecer si los propietarios son o no son de Cevallos, para establecer la patente, por eso era mi consulta de cómo vamos a cobrar, tenemos todo establecido, pero como cobramos, como hacemos efectivo ese cobro. Señor Director Financiero: Como ustedes ven el valor no es exagerado para que alguien se oponga a cumplir con su obligación, en todo caso la coordinación vamos a realizar para que inmediatamente Rentas ya comience a investigar y firmar un acuerdo, un convenio que se yo, con la

entidad que corresponda para indicar que previo a otorgar el permiso se pague la patente. El Artículo 2 se refiere al reformar el Artículo 21 o insertar en el Artículo 21 el siguiente contenido, vale la pena dirigirnos primeramente al Artículo 21 de la anterior Ordenanza, dice el Artículo 21 de la Ordenanza que se encuentra en vigencia "Art. 21.- Plazo para la determinación, declaración y pago del impuesto de patente municipal.- Para la determinación, declaración y pago del impuesto se considerará:" entre algunos aspectos y acá en la parte final dice "a.1) Para los sujetos pasivos que estén registrados en el catastro de patentes, la determinación será hasta el último día del mes de diciembre del año inmediato anterior y pagarán sin recargo hasta el 30 de junio del correspondiente año". Para las personas que inicien su actividad y se inscriban aquí dice que dentro de los 30 días siguientes al día final del mes en que inician sus actividades, el "b) Para las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y toda persona jurídica, este impuesto se declarará y pagará hasta 30 días después de la fecha límite establecida para la declaración del impuesto a la renta del sujeto pasivo. La declaración se realizará en los formularios previstos por la Unidad de Rentas o por medio del sistema, canales o medios electrónicos que la Municipalidad disponga para declarar este impuesto. La declaración hace responsable al declarante por la exactitud y veracidad de la información que contenga". Es decir dentro de este impuesto se ha establecido un plazo máximo de pago prácticamente hasta el 30 Junio de cada año, incluso el literal b) habla de que hasta 30 días después de la declaración del impuesto a la Renta, aquí no se ha querido dejar suelto a aquellos que tienen plazo de presentar hasta Marzo, hasta Abril, incluso hasta el mes de Mayo, mejor aquí les hemos unificado para que todas las personas tengan que pagar su patente hasta el 30 de Junio de cada año. Entonces en base a esta parte, se hace constar que sin mora se pagará hasta el 30 de Junio, pero no se estableció en ese momento que porcentaje de mora se va a cobrar como multa por recargo en el pago de la patente a partir del 30 de Junio, por eso es que necesitamos en esta ocasión aplicar o tratar de reformar con este cuadro que hemos presentado, es decir aquellas personas que pagan entre Julio y Agosto se ha establecido un recargo del 1%, entre Septiembre y Octubre el 2% y entre Noviembre y Diciembre el 3%, que son valores mínimos que se ha querido aplicar con el fin de poner un valor tentativo, sin querer perjudicar, ni mayormente aplicar multas a los contribuyentes. Señor Concejal Economista Luis Barona: Señor Alcalde, compañeros si ustedes se dan cuenta un recargo del 1% en lo que es camionetas que ha llegado a pagar en Agosto, el 1% son 0,20 centavos, yo creo que más es el trámite para esperarles y cobrar 0,2 centavos, le preguntaba al Doctor que tan legal es establecer nosotros tarifas de recargo, que a fin de cuentas no las van a pagar, si pagan sus patentes al tiempo, pero yo creo que por lo menos debería ser un 5% de Julio a Agosto y pongamos hasta Septiembre; Octubre, Noviembre y Diciembre el 10%, si lo analizamos así el 5% en Julio, Agosto y Septiembre el 5% de 20 USD es 1 USD. Estamos de acuerdo y para los señores en caso de que hubiera los señores trailereros en lo que está más alto 60 USD, el 5% me parece que es 1,50 USD y el 10% si ponemos ya vienen en Diciembre, porque debemos recordar compañeros que el momento que hay los ingresos a tiempo, vienen y pagan los primeros meses, también va a ver recursos para la Institución, nosotros no estamos atrás

de las moras, lo que nos interesa más bien es que exista los recursos a tiempo para generar las obras correspondientes y una forma de presión va hacer esa también. Si yo no quiero pagar un recargo o una mora, simplemente pago a tiempo nada más, los que vienen a pagar en Octubre, Noviembre, Diciembre se les hace un recargo del 10%, estamos hablando de 2 USD en las camionetas hablemos en el caso de los buses que son 40 USD que tenemos las 2 Cooperativas acá, son 4 USD, el 10%, no va hacer tan representativo para nosotros como Municipio, porque hubiésemos preferido que nos vengan y nos cancelen los primeros días del mes que ganamos más que coger 4 USD de mora al terminar el año fiscal, yo al menos de mi parte sugiero que ese porcentaje de 1, 2, 3% muy respetable, se lo analice en establecer como 5 y 10% solo en dos literales. 5% para Julio, Agosto y Septiembre y 10% Octubre, noviembre y Diciembre, una sugerencia que puede ser. Señor Procurador Sindico: Yo veo que aquí hay un error, porque entiendo que la sanción máxima sería hasta del 3% de la multa, en tal caso la sugerencia fuera en el sentido que se incremente un 5% por cada mes de retraso, hasta llegar como máximo de la multa el 100% del valor del impuesto generado, porque no se podría dejar indeterminada esa parte. Señor Alcalde: Ahí está mucho. Señor Procurador Sindico: Porque si no se paga hasta Diciembre y continua el impuesto que tiene que pagar, se queda solo hasta el 3%. Señor Director Financiero: Para el próximo año ya generan los intereses de ley. Señor Procurador Sindico: Así se trabaja en la Comisión de Tránsito, cuando no se paga las multas a tiempo, se incrementa un 2% diario hasta llegar a un máximo del 100% que es el valor de la multa, tiene que haber un límite. Señor Director Financiero: Pero eso es en el pago de la multa, esto es un recargo por el impuesto. Aquí pienso yo que deberíamos, no hay límite realmente en el porcentaje de recargo a aplicarse, no existe, como bien dice el compañero Abogado, no podrá ser ningún valor de multa superior al 100% de la obligación tributaria; yo como proponente de la Reforma he visto que lo que queremos es insertar un valor que por lo menos algo paguen de recargo, en este caso haciendo un poquito de reflexión a lo que manifiesta el señor Concejal, Presidente de la Comisión de Finanzas, podría darse el caso de subir un poco más, a fin de que llegue por lo menos al 10%, que sería algo beneficiosos, pero con una explicación, aquellas personas que llevan contabilidad, tomen en cuenta que muchos de ellos hasta el mes de Abril tienen la obligación de presentar la declaración, ellos tendrían solamente Mayo y Junio para cancelar el impuesto y muchas personas se retrasan con la información del impuesto a la renta en esos dos meses que tienen ese lapso de tiempo, como para poder llevar la documentación acá, por situaciones propias del movimiento económico de ellos no nos hacen llegar a tiempo, por lo tanto si aquí estuviéramos en los 3 meses de Julio a Septiembre el 5%, estaríamos un poquito perjudicándoles a ellos, lo que si a lo mejor podríamos aquí, teniendo en cuenta los mismos rangos de meses Julio y Agosto, Septiembre y Octubre, Noviembre y Diciembre, ponerle un 3, 6, 9 que le parece, para permitir que aquellas personas no sean aplicadas un rango muy elevado de multa, van a tener solamente el mes de Junio para cancelar y no van a tener el tiempo suficiente. Digo yo entre Julio y agosto el 3%, entre Septiembre y Octubre el 6% y los que pagan Noviembre y Diciembre el 9%, que podríamos llegar casi a 10. Señor Concejal Economista Luis Barona: Pero vea Doctor mejor

eliminemos un mes, como ordinario hagamos hasta el mes de Julio y arranca la mora desde Agosto. Señor Director Financiero: Lo que pasa es que ya tenemos esa aprobación y también está en el COOTAD. Señor Procurador Sindico: En tal caso como una salvedad para las personas que llevaran contabilidad, ponerle en la norma una salvedad para que se puedan exonerar de este impuesto siempre y cuando justifiquen que llevan contabilidad, para no perjudicarles y aplicar el común de la norma para todos los demás ciudadanos. Señor Alcalde: La norma debe tener la tolerancia. Señor Director Financiero: Dos meses tienen. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Es que no podemos ir en contra del COOTAD. Señor Director Financiero: Entre Mayo y Junio tienen el tiempo suficiente como para acercarse a cancelar sus deudas. Señor Alcalde: Hay que educarles. Señor Concejal Economista Luis Barona: Prácticamente aquí la gente si es responsable, por eso es que se acumula los primeros días del mes para pagar sus obligaciones de agua, de luz, vienen porque a fin de mes le caen los recargos, los responsables siempre van hacer responsables y los que no hay que ajustarles. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Cuál es la propuesta. Señor Concejal Economista Luis Barona: Me sigo manteniendo ahí, 5 y 10, es que no es mucho, si se analiza el 5% de las dos Cooperativas que se va a aplicar acá, que son para los unos 20 USD y para los otros 40 USD, el 5% es 1 USD y 2 USD, no pasa más, por más que se atrase o lleve contabilidad. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Pagar la multa de 1 USD, voy y pago al final, 1 USD o 2USD no me va hacer nada, si lo que se está poniendo es una multa para que traten de ser puntuales, si la carrera mínima aquí vale 1,50 USD, ni siquiera el costo de una carrera, yo por mi separaría cada uno de los meses y empezaría desde el 5%. Julio 5%, Agosto 6 – 7, Septiembre, Octubre, o sino 5, 10, 15, 20, 25 hasta el 30%, de mi parte. Es que hagamos cuenta el 5% de 40 USD, cuanto es. Señor Concejal Economista Luis Barona: 2 USD. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Eso va a tener que pagar si se atrasa el primer mes, va a tener que pagar 4 el segundo, y así sucesivamente. Señor Alcalde: En el caso de una multa, yo construyo sin permiso, ya me predeterminan la multa, como le cobran el interés. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Hasta el 100% igual. Señor Alcalde: Pero como va gradualmente. Señor Director Financiero No existe eso. Señor Alcalde: Como que no existe. Señor Director Financiero: Se cobra lo que está en la multa. Señor Alcalde: Yo le acompañé a la señora a pagar. Señor Director Financiero: El interés legal que corresponde. Señor Alcalde: El interés legal, como es eso. Señor Director Financiero: Es el 2% mensual, más o menos es ese valor, el interés máximo convencional que da el Banco Central. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Es hasta el 24%, el Código Orgánico Penal establece, el que no paga la multa, pagará hasta el 100% de la multa. Señor Director Financiero: Ustedes no viven diariamente con los contribuyentes, si está bien fijar una multa que a ellos les obligue de cierta manera y eso habrá que socializar. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Si nosotros socializamos bien a cuantos vamos a afectar con la multa, digamos que ponemos el primer mes 100 %, en vez de 1 – 2 USD vamos a poner una multa de 40 USD, solo estamos conversando, que pasa si usted paga puntual, nada, puede ponerle 200 USD de multa. Señor Director Financiero: En caso de urbano si existe beneficios. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Si usted paga puntual le pueden poner 1000 USD de

F

multa, usted paga puntual. Señor Director Financiero: En lo urbano vale la pena hacer esta comparación, en el predio urbano si paga la primera quincena de enero tiene el 10% de descuento hasta llegar a la 9% la última quincena de Julio y al contrario si va pagando a partir de Julio a Diciembre, llega del 2% al 10% de recargo, hay máximo el 10% de recargo, algo más o menos así. Yo pienso que podemos aplicar a mediando los dos criterios que acabo de escuchar, dicen llegar hasta el 30%, ahí decía el señor Concejal Presidente de la Comisión hasta el 10%, porque no ponemos por decirle algo Julio y Agosto 5%, 10 y 15. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Nosotros si debemos hacer un análisis técnico, ahorita estamos nosotros al ojo de buen cubero, si debemos tener un criterio técnico de cómo poner las multas pienso yo. Señor Alcalde: En todo caso pongámosle. Señor Concejal Economista Luis Barona: Son observaciones. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Yo también estoy especulando, lo que dijo el compañero Doctor, lo que establece el COOTAD, establece claramente el COOTAD y el Código Integral Penal establece como se llevan las sanciones, las multas y contravenciones, como establece y hasta dónde puede llegar, está establecido ya ahí, no sé cómo se establezca aquí, si solo es el interés legal o si se puede nosotros llegar a poner un recargo por no pago, eso tendríamos que establecer claramente, yo no manejo finanzas por eso no manejo mucho, pero digo que nosotros estamos haciendo al ojo, deberíamos tener un criterio más técnico para poner las multas. Señor Alcalde: Yo creo que para segundo debate se va analizar eso. Señor Director Financiero: Le dejaremos para segundo debate tentativamente en tres rangos, 5 – 10 y 15. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Digamos que se olvidó, no tienen plata llega Diciembre y toca pagar 46 USD a los de los buses, que son los que mayormente tenemos aquí, porque camiones y tráileres no tenemos un inventario, como les vamos a cobrar, hasta los buses tendrían que pagar 46 USD en Diciembre. Señor Director Financiero: Tendríamos que hacer un análisis, si va haber contribuyentes que llevan contabilidad y van a pagar unos 1000 – 1500 USD en impuestos. Señor Alcalde: Cuanto. Señor Director Financiero: 1000 - 1500 USD. Señor Concejal Economista Luis Barona: De los transportistas. Señor Director Financiero: No, de los que pagan impuesto de patentes, el señor Guerrero de acá arriba el año pasado pago 2.600 algo así, en este año se le baja, pero no creo que ha de bajar de 1000 USD de acuerdo a la nueva tabla, si se atrasa el señor hasta Diciembre tiene que pagar 150 USD más. Señor Concejal Economista Luis Barona: El capital que maneja es otro, si eso paga de patente, quiere decir que el capital asciende de 8000.000 USD para arriba. Señor Director Financiero: Él había presentado la declaración del impuesto a la renta, incluido el capital que tiene en Ambato. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Nosotros tenemos que cobrar lo que es nuestro. Señor Concejal Economista Luis Barona: Este año que viene vamos a bajar con la nueva tabla, lo menos que puede pagar es una morita en caso de que venga atrasado. Señor Director Financiero: Esa más o menos es la magnitud. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Todo va a depender de nosotros, se puede poner el 100% al primer mes, pero todo va a depender de nosotros, si nosotros hacemos una buena socialización del asunto, no va a pasar nada, el 80 o el 70 % de los contribuyentes van a venir y pagar, porque no van a querer pagar un recargo si hacemos una buena socialización. Señor Concejal

Economista Luis Barona: Y aparte debe mandarse notificaciones y hacer recibir esas notificaciones, y tener acá, cuando algún rato vengan vea, señor usted recibió o no recibió esto, que si usted se atrasaba vez cuanto iba a pagar. Señor Director Financiero: esto va a correr para el año 2017. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Esa es la solución más práctica, ellos ya notificados, advertidos y caen en la multa. Señor Director Financiero: Esa sería la reforma. Señor Alcalde: Compañeros con estas observaciones se aprueba en primera y se remita a la Comisión de Finanzas para que elabore el informe para segunda instancia la reforma. **RESOLUCION 144-2016 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: 1.- Aprobar el informe de la Comisión de Finanzas. 2.- Aprobar en primera instancia la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Regula la Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales en el cantón Cevallos. Con las observaciones del señor Concejal Economista Luis Barona: 1.- Se unifique en una sola tarifa a los Taxis y a las camionetas, para que cancelen 20 USD. 2.- Que el señor Alcalde designe a la persona de Rentas, para que se encargue de la investigación, de si existe o no compañías de transporte que tengan su actividad económica en el cantón Cevallos. 3.- Respecto al recargo por mora considera que los meses de Julio, Agosto y Septiembre debería tener un recargo del 5%; los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre debería tener un recargo del 10%.** Una vez que se ha agotado el orden del día de la sesión, el señor Alcalde agradece por la presencia y da por clausurada la misma, siendo las 11H18,20.

Dra. Verónica Ramírez Barrera

Dra. Verónica Ramírez Barrera
SECRETARIA GENERAL